

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO LA FRASE “A LA COMUNIDAD MEXICANA MIGRANTE”, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA SERRANO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase: “A la Comunidad Mexicana Migrante”**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La migración forma parte de la historia social, económica, jurídica y política de nuestro país. Millones de mexicanas y mexicanos han tenido, no como la mejor, sino como la única opción para satisfacer las necesidades más elementales de su familia el emigrar hacia otros países, principalmente a Estados Unidos de América con todo lo que ello implica para su seguridad personal y en su momento (2020-2021) en que muchas naciones del mundo enfrentamos una severa contingencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-CoV-2, su salud y estabilidad física y psicológica que se vieron en riesgo, sin dejar de considerar las precarias condiciones en su alimentación, alojamiento y transporte, durante el proceso de migración.

En los últimos 20 años, México se ha posicionado como el segundo país con la mayor población emigrante en el mundo. La mayoría de nuestros connacionales que viven en el extranjero residen en los Estados Unidos, con cifras a 2021 que van desde 11.9 millones hasta 39.5 millones de mexicanas y mexicanos que radican en la unión americana, si se considera a los que son hijos de padre y madre mexicanos nacidos en ese país, en segunda y tercera generación. Es importante señalar que de 1994 a 2021 las poblaciones migrantes de origen mexicano de la segunda y tercera generación han crecido más del doble.¹

De acuerdo a las regiones económicas de la Unión Americana, la mayoría de población de origen mexicano reside en la denominada “Far West”, comprendida por los estados de Alaska, California, Hawái, Nevada, Oregón y Washington. En cuanto a la población migrante desde México con destino a países diferentes de Estados Unidos, en 2020 representó 15.2 por ciento del total de personas migrantes internacionales del quinquenio 2015-2020. Los principales países de destino fueron Canadá, España, Alemania, Francia y Reino Unido.²

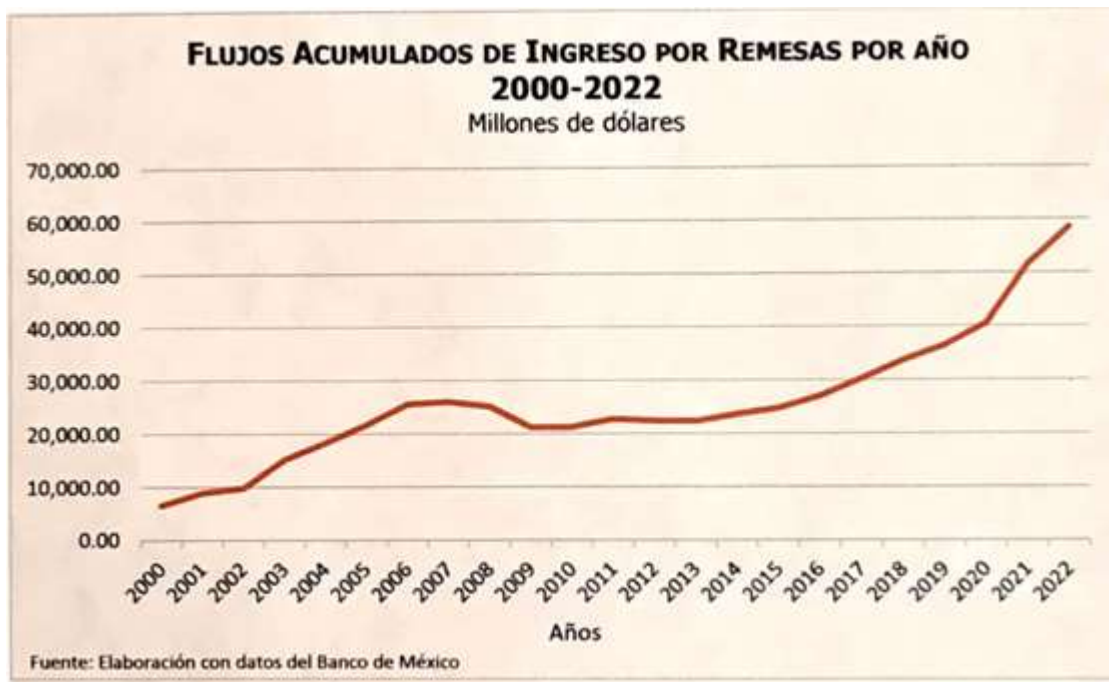
Es innegable que la situación migratoria de nuestro país resulta de diversos escenarios que han requerido del estudio y análisis profundo sobre su origen y consecuencias, lo que sin lugar a dudas debe de ser considerado entre las prioridades de la agenda social y política del Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno, para mejorar la situación económica de millones de mexicanas y mexicanos que históricamente se han desplazado a otros países, en busca de mejorar sus condiciones de vida económica, social, cultural y hasta para salvar fenómenos de inseguridad en su persona y patrimonio que día con día enfrentan en sus comunidades de origen.

Históricamente las mexicanas y los mexicanos que por diversas circunstancias han tenido que abandonar sus lugares de origen, han simbolizado los valores del esfuerzo constante, el trabajo arduo y la lucha contra la pobreza y marginación, sobre todo, por el deseo entrañable de alcanzar mejores condiciones de bienestar individual, familiar y colectivo para ellos y sus comunidades de origen, así como integrarse y aportar lo mejor de nuestras raíces y cultura a otras sociedades.

Con el envío de sus remesas, **la comunidad mexicana migrante** representa un factor fundamental, no solo en la atención y refuerzo del gasto que demanda la alimentación, vestido, educación y salud y vivienda digna para sus familias, sino que también contribuyen con recursos económicos importantes para desarrollo de sus comunidades y poblaciones de origen, que a lo largo de muchos años se han visto beneficiadas en el desarrollo y mejora de la infraestructura de colonias, pueblos o rancherías de México.

Resulta pertinente destacar que a pesar de la difícil situación económica que todavía enfrenta nuestro país como otros tantos de la comunidad internacional, derivada de la contingencia sanitaria, desde marzo de 2020, las y los mexicanos residentes en el exterior no solo continuaron con el envío de remesas a México, registrando mes a mes importantes incrementos como los que el Banco de México publica en su Reporte Analítico del mes de enero de 2022, que señalan que “en el mes de diciembre de 2021 ingresaron al país 4 mil 760.37 millones de dólares estadounidenses por concepto de remesas familiares, lo que representa un incremento de 37.7 por ciento respecto al mismo mes de 2020. De esta forma las remesas presentaron una racha de 12 meses consecutivos al alza, en las que promedió un crecimiento de más de 20 por ciento. Así, las remesas superaron por sexto año consecutivo su máximo histórico con un monto total en el año por 51,593 millones de dólares y un crecimiento superior a 25 por ciento para el cierre de 2021”.³

En su último Reporte Analítico publicado el 1 de febrero de 2023 el Banco de México reporta que, “para la totalidad de 2022 el valor de los ingresos por remesas fue de 58, 947 millones de dólares, monto mayor al de 51 mil 586 millones de dólares reportado en 2021 y que significó un avance anual de 13.4 por ciento anual”.⁴



También hay que decir que las aportaciones de la comunidad mexicana migrante o residente en el extranjero realizan a México no sólo se limitan al envío de sus remesas familiares, ya que también contribuyen a la economía de nuestro país a través de los impuestos que generan los viajes que realizan por concepto de sus constantes visitas a sus familiares o por turismo a México, así como por el consumo de los bienes y productos que nuestro país exporta hacia Estados Unidos de América.

Las aportaciones positivas del fenómeno migratorio han sido de tal relevancia para las sociedades, que alentada por el creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todos los migrantes, y destacando la necesidad de seguir tratando de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, el 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de la ONU declaró el 18 de diciembre de cada año como el “Día Internacional del Migrante”, aprobado en su resolución A/RES/55/93.⁵

En virtud de lo anterior, consideramos de justicia el reconocimiento de los derechos que asisten a las **personas mexicanas migrantes**, las buenas prácticas derivadas de la movilidad de personas y la constante formulación de estrategias para proteger a la comunidad mexicana residente en el extranjero que, de acuerdo con el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: “todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” que esta Cámara del H. Congreso de la Unión este Congreso debería aprobar la inscripción de honor para que sirva de homenaje a las personas mexicanas migrantes, teniendo como principios:

- **El reconocimiento a su trabajo, esfuerzo, solidaridad y buen ejemplo cívico;**

- **Su contribución y méritos a la divulgación de la cultura y tradiciones mexicanas;**
- **Por haber propiciado la integración armónica con otras sociedades;**
- **Por sus aportaciones económicas para contribuir a la mejora y desarrollo de sus comunidades de origen y en general para México.**
- **Por su legado patriótico de solidaridad y compromiso con las generaciones presentes y futuras de mejores condiciones de vida para.**

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase: “A la Comunidad Mexicana Migrante”

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la leyenda **A la Comunidad Mexicana Migrante.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el pleno de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el artículo único del presente decreto.

Notas

1 Anuario de Migración y Remesas México 2022. Recuperado de <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/mexico-anuario-de-migracion-y-remesas-2022/>

2 Ibídem.

3 Migración y Remesas. México. ¿1 de cada 5 pesos de remesas provienen de mexicanos en el sector de la construcción? BBVA, enero de 2022.

4 Reporte Analítico: Ingresos y Egresos por Remesas, diciembre de 2022. Banco de México, 1 de febrero de 2022. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/remesas/%7BBBA9C7380-CAB6-E0D9-9B3D-760E82CBD1A0%7D.pdf>

5 Resolución A/RES/55/93. Recuperado de:

http://www.chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/55/A_RES_55_93_es.pdf

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.

Diputada María Elena Serrano Maldonado (rúbrica)

S I L L